CERTIFICACIÓN 346-05-1340

RESOLUCIÓN GADMSD-VQM-SO-346-2019-04-11-05

El infrascrito Secretario General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo, **CERTIFICA QUE:** El Concejo Municipal, en SESIÓN ORDINARIA celebrada el 11 de abril de 2019, **RESOLVIÓ:** A través de votación Ordinaria, por Unanimidad de los presentes, acogiendo los Informes Técnicos- Jurídico, Conclusiones y Recomendaciones de las Comisiones de Legislación y de Planificación y Presupuesto, AUTORIZAR: El cambio de categoría del lote de terreno de propiedad municipal singularizado como lote N° A, de una superficie de 528,02 m2, ubicado en la Av. Abraham Calazacón y Pasaje Sin Nombre, Urbanización Guallichico, dentro de los linderos que constan en el Plano número 18-01-A, mismo que fue emitido por la Subdirección de Legalización de Tierras; y, la PERMUTA del referido lote de propiedad municipal, a cambio del lote de terreno signado con el N° 107, de la superficie de 350,00 m2, ubicado en la Urbanización "IERAC 53", de propiedad del señor MANUEL INCHIGLEMA GUALLO, circunscrito dentro de los linderos que constan en el Plano 18-01-A, elaborado por la Subdirección de Legalización de Tierras, en virtud de que el referido predio de dominio privado, el GAD Municipal de Santo Domingo, fuera utilizado por la Municipalidad de Santo Domingo, para la construcción de una cancha de uso múltiple.

Así como, AUTORIZAR al señor Alcalde del Cantón, suscribir la escritura pública de permuta conforme a la Ley, a favor del señor MANUEL INCHIGLEMA GUALLO.

Además, que el señor MANUEL INCHIGLEMA GUALLO, por la diferencia de avalúo existente entre ambos predios, es decir, entre el lote afectado y el lote a entregarse, deberá cancelar a la Municipalidad la cantidad de MIL TRESCIENTOS DIEZ CON 56/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($ 1.310,56), conforme a los avalúos constantes en los memorandos GADMSD-DAC-2018-570-M, de fecha 12 de marzo del 2018, que corresponde al lote A, manzana S/N, de propiedad de la Municipalidad, ubicado

en la Urbanización "Guallichico" Av. Abraham Calazacón y Pasaje Sin Nombre, con una superficie de 528,02 m2, cuyo avalúo es de $ 61.160,56; y, GADMSD-DAC-2018-569-M, de fecha 12 de marzo del 2018, lote N° 107, de propiedad del señor MANUEL INCHIGLEMA GUALLO, ubicado en la Urbanización "IERAC 53", calle San Antonio, con una superficie de 350,00 m2, y un avalúo de $ 59.850,00.

Santo Domingo, abril 11 de 2019.

G.A.D. MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO
SECRETARÍA GENERAL

Dr. Antonio Terán Mancheno
SECRETARIO GENERAL
ATM/lcm
SIASEG/S-982/R-4368